



ACUERDO DE RADICACION

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEEA-PES-010/2018

DENUNCIANTE: RENÉ JONATHAN
HERNÁNDEZ GAYTÁN,
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PRI ANTE EL 01 CONSEJO DISTRITAL
EJECUTIVO DEL INE EN
AGUASCALIENTES.

DENUNCIADOS: COALICIÓN "POR
MEXICO AL FRENTE"; GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES; SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO; Y
FRANCISCO JAVIER LUEVANO NUÑEZ,
CANDIDATO A DIPUTADO FEDERAL
POR EL DISTRITO I FEDERAL.

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR
SALVADOR HERNÁNDEZ GALLEGOS.

SECRETARIO DE ESTUDIO: DANIEL
OMAR GUTIÉRREZ RUVALCABA.

AUXILIAR JURIDICO: DAVID ANTONIO
CHÁVEZ ROSALES

Aguascalientes, Aguascalientes; diecinueve de junio de dos mil dieciocho.

El Secretario de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor con el Acuerdo de Turno por el que se acusa la recepción del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/018/2018, iniciado con la denuncia interpuesta por Rene Jonathan Hernández Gaytán, en su calidad de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante la 01 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Aguascalientes, radicándolo bajo el número de expediente TEEA-PES-010/2018, y turnándolo a esta ponencia Atento a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 240, 274, 297, fracción II, 298, 311, 312, 313 y 354 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20, 32, fracción XVIII,



105, 108 fracción II, inciso a); 115 y 116 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

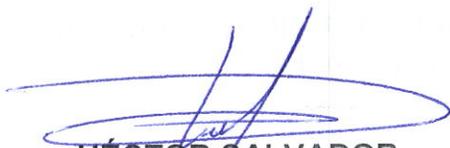
I. Recepción. Se tienen por recibido el expediente y acuerdo de turno, los que se ordenan agregar a los autos para que obren como correspondan.

II. Radicación. Se radica el presente Procedimiento Especial Sancionador en la ponencia a cargo del suscrito Magistrado Electoral.

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, en presencia de su Secretario de Estudio Daniel Omar Gutiérrez Ruvalcaba, quien da fe.

2


**HÉCTOR SALVADOR
HERNÁNDEZ GALLEGOS
MAGISTRADO ELECTORAL**


**DANIEL OMAR
GUTIÉRREZ RUVALCABA
SECRETARIO DE ESTUDIO**

